

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR INVERSIONES

Cuarto: Procedimiento.— Las asociaciones e instituciones sin fines de lucro que deseen acogerse a la presente Orden deberán presentar solicitud, según modelo que figura como anexo I a esta convocatoria, que deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Memoria en la que conste:
 - Origen y finalidad de la institución.
 - Servicios o actividades que se presten a los beneficiarios.
 - Número de plazas del Centro y aportación económica de cada beneficiario.
 - Población atendida.
 - Justificación de la necesidad de la inversión.
 - Modo de participación democrática.
2. Relación del personal dependiente de la institución, con descripción del puesto de trabajo, categoría profesional, titulación y fotocopia compulsada de los Boletines TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social y de los recibos salariales correspondientes al mes anterior a la solicitud.
3. Presupuesto de ingresos y gastos.
4. Documentación específica correspondiente a cada inversión.
5. Subvenciones solicitadas a otras instituciones u organismos públicos o privados.
6. Documentación acreditativa de la inversión a realizar que se requiera, a juicio de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Quinto: Documentación específica.— 1. Subvenciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles:

— Certificado de Registro de la Propiedad, en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de la adquisición por parte del vendedor y que esté libre de cargas.

— Documento de opción de compra, en el que se indicará la fecha de caducidad de la misma así como el precio.

2. Subvenciones destinadas a la ampliación, reforma y conservación de Centros y Servicios:

— Un ejemplar del proyecto de obras suscrito por el arquitecto director de las obras, que, en su caso, deberá incluir: Memoria, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos de conjunto y detalle, presupuestos detallados y calendario de la ejecución de la obra.

— Certificado del Registro de la Propiedad que acredite el dominio del solicitante sobre el solar o inmueble objeto de la subvención.

— En caso de inmuebles arrendados o cedidos, autorización del propietario para la realización de las obras.

— Fotocopia compulsada de la licencia municipal de obras.

— En caso de ampliación se presentará además un proyecto completo de la misma.

— Cuando se trate de obras de menor cuantía, juntamente con la documentación mencionada anteriormente, a excepción del proyecto, se presentará un presupuesto y una memoria firmados por el contratista.

3. Subvenciones destinadas a equipamientos de centros o servicios:

- Presupuesto de tres casas suministradoras por cada suministro con importe del costo total por unidad e importe total de las adquisiciones que se pretendan realizar.

— No podrán solicitarse estas ayudas para los centros en construcción cuyas obras no hayan finalizado, lo que deberá acreditarse con la última certificación de obra de fecha anterior a la publicación de la presente Orden.

Sexto: Plazo y presentación de solicitudes.— La presentación de las solicitudes junto con la documentación requerida se realizará en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

La Dirección Regional de Bienestar Social podrá requerir a los interesados los datos y documentos que considere necesarios advirtiéndoles que si, en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento, no aportasen la documentación, sin más trámite se archivará el expediente.

Séptimo: Resolución.— La concesión de las subvenciones se hará por resolución expresa e individual del Consejero de Trabajo y Bienestar Social a propuesta de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Transcurridos tres meses desde la fecha de la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá denegada la misma.

Octavo: Inspección y comprobación.— La Consejería de Trabajo y Bienestar Social podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la subvención concedida con el fin de garantizar que los fondos se destinen a la finalidad para la que se concedieron.

Para garantizar el destino finalista se presentará declaración jurada del representante legal de la Asociación o Institución. El cambio de destino implicará la renovación de la subvención.

CAPITULO II.— ACUERDOS DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS INSTI-

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la Asociación o Institución.....
 Domicilio Social.....nº.....
 Localidad.....Provincia.....
 Nº de inscripción en el Registro de Instituciones Sociales sin fines d
 lucro.....Ambito de aplicación.....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos.....
 D.N.I.....Domicilio.....
 nº.....Localidad.....Provincia.....

DESCRIPCION DE LA INVERSION

Objeto.....
 Coste total.....
 Aportación de la entidad.....
 Ayuda solicitada.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- () Fotocopia del D.N.I. del representante
- () Memoria
- () Relación de personal
- () Presupuesto de ingresos y gastos
- () Documentación específica correspondiente a cada inversión
- () Subvenciones solicitadas a otras instituciones, organismos públicos o
- () Otros documentos solicitados por la Consejería de Trabajo y B.S(privado)

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

- 1º. Justificación de la subvención concedida
- 2º. Remitir informe del programa realizado y objetivos alcanzados
- 3º. Compromiso de mantener el destino finalista

En....., a.....de.....1.986

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

ACUERDOS DE COLABORACION

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la Institución.....
 Domicilio Social.....nº.....
 Localidad.....Provincia.....
 Nº de inscripción en el Registro de Instituciones Sociales sin fines
 de lucro.....Ambito de actuación.....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos.....
 D.N.I.....Domicilio.....
 nº.....Localidad.....Provincia.....

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Objeto.....
 Coste total.....
 Aportación de la cantidad.....
 Ayuda solicitada.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- () Fotocopia del D.N.I. del representante
- () Memoria
- () Presupuesto del ejercicio de 1.986
- () Balance certificado del ejercicio de 1.985
- () Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción en el Registro.
- () Plantilla de personal y boletines de Seguridad Social
- () Compromiso de colaboración en la atención de personas que no puedan ser asistidas en Centros públicos.
- () Subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas.
- () Otros documentos solicitados por la Consejería de Trabajo y B. S.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

- 1º. Justificación de la subvención concedida
- 2º. Remitir informe del programa realizado y objetivos alcanzados
- 3º. Compromiso de mantener el destino finalista de la ayuda.

En....., a.....de.....1986

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL